

NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de reclasificación de establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz ha tomado el acuerdo:

1. Iniciar expediente de reclasificación en el Registro de Turismo de Andalucía, a Complejo Bahía Sur, S.L., titular de los apartamentos turísticos denominados Bahía Sur, de 3 llaves (Primera) a apartamentos turísticos de 1 llave (Tercera), que se instruirá por el Servicio de Turismo, el cual practicará la propuesta de resolución que corresponda.

2. Incorporar al presente procedimiento las actuaciones inspectoras producidas en el procedimiento de reclasificación caducado el 9.12.2009, en particular:

- Acta de inspección 4794, de 30 de enero de 2008.
- Informe de la Inspección, de 26 de mayo de 2008.
- Informe de la Inspección, de 17 de octubre de 2008
- Informe de la Inspección, de 17 de noviembre de 2009.

Mediante este documento se notifica a Complejo Bahía Sur, S.L. y a personas y entidades interesadas que figuran en el expediente, el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Cádiz, 12 de diciembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-038/09, incoado a Casa Concierge, S.L., titular del establecimiento denominado «Casa Concierge», con último domicilio conocido en Centro Comercial Mustang, Urb. El Pilar, local 17, de Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-052/09, incoado a don Pedro Molina Fernández, con último domicilio conocido en C/ Monsálvez, 48, de Churriana (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayuntamiento	Algeciras	46700	31E	A.E.F.	26.317,06
Ayuntamiento	Puerto Real	46700	31E	A.E.F.	7.350,98
Ayuntamiento	San Roque	46700	31E	A.E.F.	5.264,14
Ayuntamiento	Conil	46700	31E	A.E.F.	7.000,00
Ayuntamiento	Cádiz	46700	31E	A.E.F.	55.498,53
Ayuntamiento	Rota	46700	31E	A.E.F.	5.628,45
Ayuntamiento	Sanlúcar Bda.	46700	31E	A.E.F.	13.891,40
Ayuntamiento	San Fernando	46700	31E	A.E.F.	21.184,78
Ayuntamiento	Jerez de la F.	46700	31E	A.E.F.	67.791,58

Cádiz, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Por Decreto (21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: El Pto. de Sta. M.^a
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 17.452,88.

Beneficiaria: Diputación Prov.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 41.370,58.

Cádiz, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: La Línea de la C.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 15.666,25.

Cádiz, 23 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Chiclana Fra.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: AEF.
Importe: 11.623,63.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1392095/09	FRANCISCO CANO AGUILERA	PRIEGO DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1391568/09	CARMEN DÍAZ ORTIZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1168342/08	MARÍA MEDINA VEGA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/966758/08	ARACELI HENARES GAROFANO	RUTE	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/906880/08	GUILLERMINA RUIZ PÉREZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/655961/08	ASCENSIÓN GUTIERREZ CRUZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1599207/09	ANTONIO CENTELLA PINO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/174138/07	MERCEDES BALSERA MEDINA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1853592/09	ISABEL SÁNCHEZ BEJARANO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2082910/09	BÁRBARA LÓPEZ PRIEGO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1915097/09	ÁNGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	ALMODÓVAR DEL RÍO	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1925843/09	CRISTÓBAL VARO CARRASCO	AGUILAR DE LA FRA.	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2052080/09	ANA MARÍA PIRIZ SALGADO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia de atención a primera infancia y menores.

Con fecha 30 de enero de 2009, esta Delegación Provincial dicta Resolución por la que se publica la concesión de ayudas en el ámbito de esta Consejería, al amparo de la Orden antes citada.

Asimismo, por Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Política Territorial, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.